



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 206-R-UNICA-2023

Ica, 4 de diciembre de 2023

#### VISTO:

El Informe N° 012-2023-OAJ-UNICA, Informe N° 0022-OPP-UNICA-2023, Oficio N° 056-URRHH/DIGA-UNICA-2023, Informe Técnico N° 070-2023-PYB-RYP/URH-DGA-SLG, Informe Escalafonario N° 136-E/URH-DGA-UNICA-2023, Constancia de Haberes N° 196-2023; referente al reconocimiento de 25 años de servicio del docente **Jorge Rosario Bernaola Peña**.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, conforme se puede apreciar en la Constancia de Haberes N° 196-2023 emitida de Remuneraciones e Informe Escalafonario N° 136-E/URH-DGA-UNICA-2023, el recurrente inicia sus labores en la Universidad, en calidad de nombrado el 28 de agosto de 1992 acumulando al 30 de noviembre de 2020 un total de 28 años, 3 meses y 4 días de servicios prestados al Estado, desde su nombramiento;

Que, según Informe Técnico N° 070-2023-PYB-RYP-URH-DGA-SLG del 9 de noviembre del 2023, de Pensiones y Beneficios, señala que la asignación económica por el tiempo de servicios prestados al Estado se reconoce en el mes y año en que cumplió el quinquenio y en este caso el docente **Jorge Rosario Bernaola Peña cumplió 25 años de servicio el 30 de agosto de 2017;**

#### LIQUIDACIÓN PARA EL PAGO DE ASIGNACIÓN POR 25 AÑOS DE SERVICIOS ..... S/ 7,916.00

Remuneración Total: AS DE	S/ 3,958.00
02 remuneraciones x cumplir 25 años	S/ 3,958.00 x 2 = S/ 7,916.00

Que, con Oficio N° 056-URRHH/DIGA-UNICA-2023 del 16 de noviembre del 2023, la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 283-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023 de Programación y Administración de Personal que señala que es procedente continuar con su trámite; derivándolo así a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el informe presupuestal;

Que, con Informe N° 0022-OPP-UNICA-2023 del 17 de noviembre del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal y se afectará a la Estructura Presupuestal que se indica en el citado informe;

Que, mediante Informe N° 012-2023-OAJ-UNICA de fecha 29 de noviembre del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, **OPINA** que se debe otorgar lo solicitado por el Sr.

**BERNAOLA PEÑA JORGE ROSARIO**, servidor docente nombrado, con categoría y clase de asociado T.C., adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, quien solicita el pago de la bonificación de 25 años de servicios, ello en mérito por los fundamentos expuestos en el presente Informe. Debiéndose emitirse la Resolución Rectoral que corresponde y teniendo en cuenta que el egreso que demande el cumplimiento de los mismos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220, y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE**, el pedido de la asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, formulado por el docente nombrado **JORGE ROSARIO BERNAOLA PEÑA** con categoría y régimen de asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- RECONOCER**, a favor del docente del artículo 1, un total de 25 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 30 de agosto de 2017.

**Artículo 3°.- RECONOCER** a favor de **Jorge Rosario Bernaola Peña** el quinto quinquenio:

**QUINQUENIO**  
quinto quinquenio (25%)

**FECHA DE CUMPLIMIENTO**  
30 de agosto de 2017.

**Artículo 4°.- OTORGAR**, a favor de **Jorge Rosario Bernaola Peña**, y por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 25 años de servicio al Estado, la suma de S/. 7,916.00 (siete mil novecientos dieciséis con 00/100 soles), equivalente a dos (2) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinarios, de acuerdo a la parte considerativa.

**Artículo 5°.- DETERMINAR** que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente y se afectará a la respectiva Estructura Funcional Programática y Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo al Informe N° 0022-OPP-UNICA-2023.

**Artículo 6°.- COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**

*Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz*  
**RECTORA (e)**



*Abog. MARSHA KRISTY ORECHOQUE*  
**SECRETARIA GENERAL**